



**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL MAGISTRADO EDGAR URIZA ALANIS, PARA CUBRIR LA GUARDIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2018; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.**

-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 19, 20, 26 fracciones VIII y XXVIII y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; 33 y 105, fracción II, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, y; -

-----**CONSIDERANDO:**-----

-- **1.-** Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley;-----

-- **2.-** Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

-- **3.-** Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos; -----

-- **4.-** Que el último párrafo del artículo 33 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, dispone que durante los periodos de

vacaciones del Tribunal, un Magistrado cubrirá la guardia y quedará habilitado para resolver las peticiones urgentes sobre medidas cautelares o suspensión del acto impugnado, relacionadas con cuestiones planteadas en la demanda; -----

-- **5.-** Que de conformidad con el artículo 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el personal del Tribunal tendrá cada año dos períodos de vacaciones en los términos que señale la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado. Asimismo, establece que el Pleno determinará el personal que deberá realizar las guardias necesarias y preverá que entre dicho personal se designe, a cuando menos, un Magistrado, un Secretario de Acuerdos y un Actuario, para atender y resolver, en los casos urgentes que no admitan demora, las medidas cautelares y suspensión en términos de lo establecido por la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas; -----

-- **6.-** Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/087/2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de julio de 2018, el Pleno del Tribunal aprobó los lineamientos para las guardias durante los períodos vacacionales de este órgano jurisdiccional, los cuales tienen por objeto establecer las reglas conforme a las cuales deberán cubrirse las guardias durante los períodos vacacionales calendarizados por el Pleno, de observancia general y obligatoria para los servidores públicos; -----

-- **7.-** Que en acatamiento a los artículos 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y 33, último párrafo, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, se propone para cubrir la guardia del segundo período vacacional del año 2018, que comprende del Viernes 21 de Diciembre de 2018 al Lunes 07 de Enero de 2019, al Magistrado Edgar Uriza Alanis, titular de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

-- Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -----

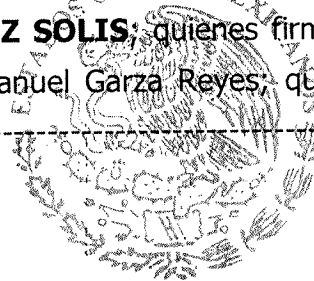
-----**ACUERDO:**-----


--**PRIMERO.-** Se designa al titular de la Primera Sala Unitaria Magistrado EDGAR URIZA ALANIS, para cubrir la guardia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo período vacacional del año 2018, que comprende del Viernes 21 de Diciembre de 2018 al Lunes 07 de Enero de 2019, debiendo éste proveer la designación del resto del personal que cubrirá la referida



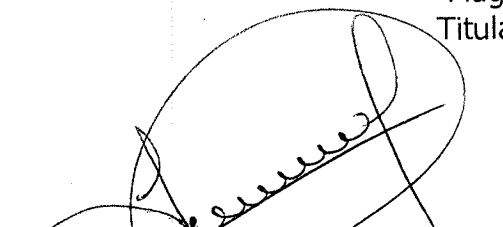
guardia, acorde a lo establecido en el artículo 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y sujetar su actuación a lo señalado en el artículo 33 último párrafo, de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, así como a las reglas inmersas en los "Lineamientos para las guardias durante los períodos vacacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas", aprobados por este Pleno. -----

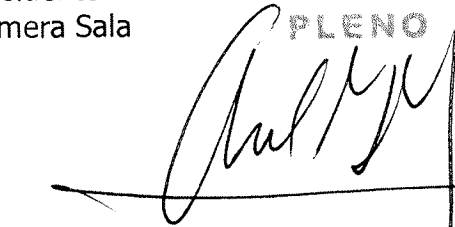
-- **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.  
-- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN** y con fundamento en el artículo 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado **Jaime Hernández Hernández**, actuando en suplencia por falta temporal del Magistrado **NOÉ SÁENZ SOLIS**; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.-----

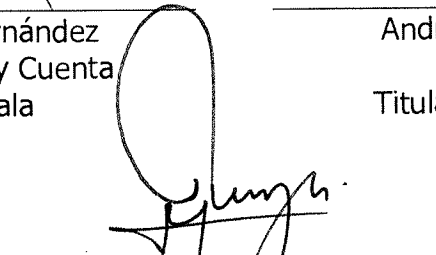


  
Edgar Uriza Alanis  
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala

Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

  
Jaime Hernández Hernández  
Secretario de Estudio y Cuenta  
de la Segunda Sala

**PLENO**  
  
Andrés González Galván  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala

  
José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos